



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.531.

VISTO: La nota de fecha 10 de agosto de 2017, por la cual la Bancada de Ediles del Frente Amplio solicita se trate la situación de conflicto que se vive en el Municipio de Bella Unión con la brigada de tránsito a raíz de la no equiparación salarial con el resto de los funcionarios del departamento.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada por este Legislativo en la noche de hoy, se aprobó el Informe N° 27 de la Comisión de "Asuntos Laborales y Seguridad Social".

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:**

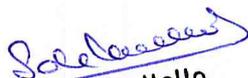
Art. 1º) Invitar al Concejo del Municipio de Bella Unión, al Plenario de la Corporación, a efectos de discutir el tema relacionado con los uniformes de los funcionarios de tránsito, reparación de los vehículos pertenecientes a la Brigada de Tránsito del mencionado Municipio.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DIECISIETE
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente

VÍCTOR VERA
Auxiliar Administrativo I


Susana De Mello
Directora Gral. de Secretaría (1)
Junta Departamental
de Artigas



JUNTA DEPARTAMENTAL
ARTIGAS
ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL